

UE DICE QUE EL MAS ABUSÓ DE PUBLICIDAD Y ENTREGA DE OBRAS

INFORME FINAL: LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ESPERA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL FISCALICE LOS GASTOS QUE REALIZAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS CAMPAÑAS.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (UE) concluyó que, durante la campaña que antecedió a las elecciones generales del 6 de diciembre, el Movimiento Al Socialismo (MAS) abusó de la propaganda del Estado y de la entrega de obras públicas con transmisiones en directo, y excedió el límite diario de tiempo de spots proselitistas en medios estatales.

El organismo internacional considera que en Bolivia existe una ausencia de normas eficaces para transparentar los gastos de las campañas.

El senador oficialista Adolfo Mendoza admitió que su partido se excedió y dijo que se debe establecer un límite legal y un mayor control de la difusión de propaganda.

La Unión Europea también anticipó que no acompañará las elecciones del 4 de abril por falta de presupuesto y por la cantidad de procesos electorales que debe atender en 2010 en varios países del mundo.

La delegación de la UE cerró ayer sus actividades en el país con la entrega de su informe final al Órgano Electoral Plurinacional (OEP). El documento, de 54 páginas, incluye una lista de recomendaciones en 10 áreas relacionadas con la democracia y a la institucionalidad en el país.

La jefa de la Misión de Observación, Renate Weber, expresó que una de las recomendaciones de su equipo es que los spots informativos de reparticiones del Estado sean suspendidos ante cualquier proceso electoral.

"La nueva normativa electoral debería incluir la prohibición tajante de difundir en los medios de comunicación cualquier tipo de propaganda institucional durante el transcurso de la campaña. Las instituciones del Gobierno y del Estado deberían poner fin a ese tipo de propaganda antes del inicio de cualquier campaña proselitista".

El informe entregado por la UE dice que: "Si bien las normas electorales prohíben la difusión de publicidad gubernamental durante los 30 días anteriores a la jornada electoral, el monitoreo constató la presencia, durante todo el periodo de campaña, de spots institucionales en radio y televisión (tanto en los medios públicos como en los privados), así como la aparición de avisos y separatas publicitarias del Gobierno en la prensa escrita".



Informe: José Antonio de Gabriel (izq.) y Renate Weber (centro), ayer

El documento precisa que en plena campaña aparecieron propagandas de la Renta Dignidad, el Bono Juancito Pinto, el Bono Juana Azurduy, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, entre otros, "destinados a ensalzar los logros de gestión. (...) En radio Patria Nueva y Bolivia Tv sumaron más de la mitad de la publicidad en campaña". Además criticó que el presidente Evo Morales y el vicepresidente Álvaro García Linaera hicieran entrega de obras públicas con transmisiones en directo.

Sobre este tema, el senador Mendoza dijo que el MAS buscará establecer un límite y "es algo que se superará en una futura legislación. Más allá de las aquellas circunstancias, y el informe coincide con esto, la campaña gozó de transparencia".

El informe destaca también que entre octubre y noviembre de 2009, Bolivia Tv transmitió actos proselitistas, como entrega de obras del Gobierno, y que concedió una hora diaria de tiempo contratado, cuando el límite establecido por el OEP es de 10 minutos.

La UE anunció que no observará las elecciones regionales del 4 de abril.

VEEDORES SUGIEREN INMUNIDAD POLÍTICA

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (UE) sugirió ayer que es recomendable establecer una inmunidad temporal y limitada de los candidatos durante el periodo de campaña electoral, como adoptaron otros países de la región.

El jefe adjunto de misión, José Antonio de Gabriel, citó como ejemplo que en Ecuador, la Ley Orgánica Electoral, y el Código Electoral de Panamá establecen este principio y cifró sus esperanzas de que esta reforma pueda ser insertada en la nueva normativa electoral que se aprobará en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En las elecciones generales del 6 de diciembre, el candidato a la Presidencia por el Plan Progreso para Bolivia-Convergencia Nacional (PPB-CN), Manfred Reyes Villa, fue arraigado por las autoridades judiciales a pedido de la Prefectura cochabambina, que está controlada por el partido oficialista, que le abrió al menos 10 procesos legales por supuestas irregularidades en su gestión como Prefecto de Cochabamba.

RECOMENDACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

La nueva normativa electoral debería incluir la prohibición tajante de difundir, en los medios de comunicación, cualquier tipo de propaganda institucional durante la campaña electoral. Las instituciones del Gobierno y del Estado deberían poner fin a este tipo de propaganda antes del inicio de cualquier campaña electoral.

La MOE-UE considera que la ausencia de normas, así como de mecanismos eficaces para su aplicación, en asuntos de límites, transparencia y auditoría, independiente de la financiación de las campañas, es contraria a las buenas prácticas internacionales en materia electoral, y recomienda, en consecuencia, que esta deficiencia sea subsanada en la futura Ley Electoral.

Sería altamente recomendable que la nueva legislación electoral dote al Órgano Electoral de instrumentos de sanción eficaces y expeditos para impedir o castigar el uso de recursos públicos en la realización de campañas electorales.

Se considera esencial la modernización del Registro Civil, de manera que en él estén incluidos todos los bolivianos desde su nacimiento, su actualización sea permanente y todas sus entradas se encuentren en una base de datos única, informatizada y en línea.

Sería recomendable establecer una inmunidad temporal y limitada de los candidatos durante el periodo de campaña electoral en la línea de las recientes disposiciones adoptadas en ese sentido en varios países de la región.

La distribución de escaños basada en el anterior Censo Nacional de 2001 no refleja los cambios demográficos en un país con fuerte migración como Bolivia, por lo que se recomienda la utilización para ese fin de los datos demográficos del más reciente padrón realizado, necesariamente más actualizados.

Sería recomendable eliminar las limitaciones geográficas y los techos cuantitativos impuestos en las pasadas elecciones, (el 6% del padrón) para el voto de los bolivianos residentes en el extranjero, así como extender su derecho de sufragio a las elecciones legislativas.

Tipificación de un nuevo delito electoral que sancione a aquellas personas que ejerzan coacción o intimidación sobre los votantes, o por cualquier medio traten de controlar el libre ejercicio del voto.

Incluso en un sistema de voto obligatorio como el boliviano, la depuración automática en el Padrón Electoral de aquellos ciudadanos que no sufragaron es una sanción excesiva que socava el derecho universal de sufragio y que debería, por tanto, ser eliminada.

FUENTE: MOE-UE

PARA DESTACAR

► La Misión de la Unión Europea estuvo en Bolivia entre el 26 de octubre de 2009 y el 9 de enero de 2010.

► Participaron 130 observadores que llegaron al país desde 24 países de la UE más Noruega y Suiza.

► El trabajo de observación se realizó en los nueve departamentos de Bolivia y se supervisaron más de 500 mesas.

► Para las elecciones de abril, no habrá delegación de la UE por la cantidad de elecciones que hay en todo el mundo.

► La jefa de Misión, Renate Weber, espera que la UE pueda participar en las elecciones judiciales del 5 de diciembre.